



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Ejecutivo otros asuntos
Demandante:	Yessica Lorena Restrepo Foronda
Apoyo para:	Armando Elmer Forigua Alfonso
Radicación:	2021-00504
Asunto:	Presentación de demanda
Decisión:	Remite por competencia territorial

Sería del caso proceder a la calificación de la demanda, de no ser porque, revisado el proceso asignado por reparto, del escrito remitido se verifica que el mismo va dirigido al Juzgado 1° de Familia de Tuluá (Valle).

Por lo anterior, se concluye que la competencia para tramitar este asunto corresponde a dicho despacho, y por tal razón se remitirán las diligencias al juez competente para que proceda de conformidad.

En consecuencia, el Juzgado Once de Familia de Bogotá

RESUELVE

PRIMERO. ABSTENERSE de asumir la competencia del proceso de la referencia, adelantado por YESSICA LORENA RESTREPO FORONDA, quien actúa a través de apoderada, en contra de ARMANDO ELMER FORIGUA ALFONSO.

SEGUNDO. REMITIR las diligencias al JUEZ 1° DE FAMILIA DE TULUÁ (VALLE), para que conozca del presente trámite.

TERCERO. EFECTUAR, por secretaría, las anotaciones a que haya lugar.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO N° 042 hoy, 21 de junio de 2021

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA